

**Ref.: AGMER SOLICITA REVISIÓN DE ERRORES  
EN ANALÍTICOS DEFINITIVOS PREVIO A LA  
EMISIÓN DE CREDENCIALES NIVEL SECUN-  
DARIO**

Paraná; 24 de noviembre de 2015.

A la Sra. Presidente  
Consejo General de Educación  
**Lic. Claudia Vallori**  
PRESENTE

---

De nuestra consideración.

Los abajo firmantes nos presentamos ante Ud. en nuestro carácter de Secretario General y Secretaria de Educación de la Comisión Directiva Central de AGMER, a efectos de exigir la no emisión de las credenciales de puntaje para el nivel secundario hasta tanto no se resuelvan todos los reclamos presentados, teniendo en cuenta que a la fecha siguen sin responder 1200 reclamos ingresados por el sistema on-line (sin contar las presentaciones por escrito ante Jurado de Concursos).

Asimismo, no han sido atendidas aún diversas situaciones consultadas por nuestros compañeros, que podemos resumir en los siguientes puntos:

- Quienes no realizaron reclamos sobre el analítico provisorio pues verificaron que el mismo estaba correcto, pero encontraron modificaciones en el analítico definitivo y el sistema informático no les permite asentar reclamo, por lo que ingresaron notas formales a Jurado de Concursos.

- Quienes han obtenido su título docente después del cierre de la inscripción ordinaria (marzo de 2014) y hasta la fecha de emisión de las credenciales, observan que no hay un criterio unificado para el ingreso y posterior valoración de sus antecedentes.

- Docentes que incorporaron antecedentes en la inscripción ordinaria para nivel primario en 2011, el sistema les informaba que esos antecedentes ya estaban registrados. Ante la emisión de los analíticos provisorios observaron que esos antecedentes no habían sido valorados. La respuesta ante esos reclamos, fue que se resolvería para la emisión de los analíticos definitivos. En los analíticos definitivos esos antecedentes siguen sin valorarse.

- Docentes que visualizan que su título se encuentra debidamente registrado en el sistema SAGE, pero esta información no se encuentra en el SIED, por lo que no es tenido en cuenta para construir la competencia del analítico correspondiente.

- Docentes que habiendo reclamado en los analíticos provisorios la corrección de las valoraciones por jerarquía y zona todavía no lo ven reflejado en el analítico definitivo.

- Para los casos que por causas ajenas al docente es necesario repetir su concepto de actuación profesional en los años 2011 y 2012, la repetición debe hacerse

de acuerdo a la escala conceptual y luego traducirla a la escala numérica, porque en esos años las escalas numéricas fueron diferentes para una misma valoración conceptual.

- Docentes a los que no les corresponde valoración por concepto anual profesional porque no han cumplimentado la actuación mínima por año escolar o han tenido concepto regular y se les está repitiendo dicha valoración como si les correspondiera.

Ante este estado de situación, resulta improcedente la emisión de credenciales que contengan errores, generando un proceso de corrección interminable que imposibilite la claridad, transparencia y equidad del sistema de concursos, por lo que reiteramos nuestra demanda.

Asimismo, no han sido atendidas aún diversas situaciones consultadas por nuestros compañeros, que podemos resumir en los siguientes puntos:

- Quienes no realizaron reclamos sobre el analítico provisorio pues verificaron que el mismo estaba correcto, pero encontraron modificaciones en el analítico definitivo y el sistema informático no les permite asentar reclamo, por lo que ingresaron notas formales a Jurado de Concursos.
- Quienes han obtenido su título docente después del cierre de la inscripción ordinaria (marzo de 2014) y hasta la fecha de emisión de las credenciales, observan que no hay un criterio unificado para el ingreso y posterior valoración de sus antecedentes.
- Docentes que incorporaron antecedentes en la inscripción ordinaria para nivel primario en 2011, el sistema les informaba que esos antecedentes ya estaban registrados. Ante la emisión de los analíticos provisorios observaron que esos antecedentes no habían sido valorados. La respuesta ante esos reclamos, fue que se resolvería para la emisión de los analíticos definitivos. En los analíticos definitivos esos antecedentes siguen sin valorarse.
- Docentes que visualizan que su título se encuentra debidamente registrado en el sistema SAGE, pero esta información no se encuentra en el SIED, por lo que no es tenido en cuenta para construir la competencia del analítico correspondiente.
- Docentes que habiendo reclamado en los analíticos provisorios la corrección de las valoraciones por jerarquía y zona todavía no lo ven reflejado en el analítico definitivo.
- Para los casos que por causas ajenas al docente es necesario repetir su concepto de actuación profesional en los años 2011 y 2012, la repetición debe hacerse de acuerdo a la escala conceptual y luego traducirla a la escala numérica, porque en esos años las escalas numéricas fueron diferentes para una misma valoración conceptual.
- Docentes a los que no les corresponde valoración por concepto anual profesional porque no han cumplimentado la actuación mínima por año escolar o han tenido concepto regular y se les está repitiendo dicha valoración como si les correspondiera.

Personería Gremial - Res. N° 505/93  
Alameda de la Federación 114  
Tel. (0343) 4226258 / 4318375  
e-mail: agmer@agmer.org.ar  
(3100) Paraná - Entre Ríos

**Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos**  
**Comisión Directiva Central**  
**Por una escuela pública para la liberación de los pueblos**



Ante este estado de situación, resulta improcedente la emisión de credenciales que contengan errores, generando un proceso de corrección interminable que imposibilite la claridad, transparencia y equidad del sistema de concursos, por lo que reiteramos nuestra demanda.

A la espera de una respuesta favorable a la presente, saludamos a Ud. atte.

**Ana Delaloye**  
*Secretaria de Educación*  
AGMER – C.D.C.

**Fabián Peccín**  
*Secretario General*  
AGMER – C.D.C.